



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 4 de abril de 2012

No. 63

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL C. ELISEO MARTINEZ BONIFACIO, LA SUBDIVISION DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NICOLAS BRAVO No. 112, COLONIA EL CERRILLO VISTA HERMOSA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1277, 1113, 1383, 358-A1, 1273, 1259, 332-A1, 1097, 1098, 1102, 288-A1, 1114, 1108 y 325-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1363, 1373, 1294, 1296, 359-A1, 1304, 1305, 1392, 1397, 1370, 1268, 328-A1 y 374-A1.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

LUGAR DE EXPEDICION:	TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
FECHA DE EXPEDICION:	30 / NOVIEMBRE / 2011.
NUMERO DE OFICIO:	S-224021000/032/2011.
EXPEDIENTE:	DRVT/RLTOL/896/2011.
MUNICIPIO:	TOLUCA.
AUTORIZACION DE SUBDIVISION.	

CIUDADANO
ELISEO MARTINEZ BONIFACIO
PRESENTE.

En atención a la solicitud de Subdivisión de fecha 07 de Septiembre del año en curso, para el predio de su propiedad con las siguientes características:

Ubicación	Calle Nicolás Bravo No. 112
Colonia o localidad	El Cerrillo Vista Hermosa
Población	Toluca
Municipio	Toluca
Superficie	347.00 m2.
Subdivisión de tipo:	Habitacional

Que esta autoridad es competente para emitir la presente autorización, con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19, fracción VII y 31 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.1, 5.5, fracción I, 5.6, 5.7, 5.9, fracción IV, 5.38, 5.40, 5.41, 5.42 y 5.45 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 4, 6, 8, 9, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 145 fracción II del Código Financiero del Estado de México; Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Toluca; y 1, 2, 3, fracción VI y 14 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, se emite:

CONSIDERANDO

- I.- Que presenta formato único de solicitud de Subdivisión, según consta en el expediente formado al efecto en esta unidad administrativa, anexando los requisitos anexados en el artículo 98 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- II.- Que acredita la propiedad del predio objeto de la presente autorización mediante la escritura pública número **135,682** de fecha **20 de Octubre** del año **1994**, expedida por el Notario Público Número: **18 de Toluca, México**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes asientos registrales: partida **1181- 17096**, volumen **360**, Libro Primero, Sección Primera de fecha **11 de enero de 1995**.
- III.- Que para la Subdivisión pretendida cuenta con las siguientes factibilidades:
- III. 1. Factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje expedida por la **Dirección General del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, según se acredita con oficio número D.P./F.349/2010 de fecha 25 de noviembre del 2010**, en el cual se señala la factibilidad para **dos** viviendas.

Por lo que una vez analizado lo anterior, esta Residencia Local, previo acuerdo con el Director Regional, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la subdivisión del predio conforme al acuerdo siguiente:

Lote	Superficie (m2)	Uso de Suelo	No de Viviendas
1	146.620	Habitacional	1
2	200.38	Habitacional	1
TOTAL	347.00	Habitacional	2

SEGUNDO.- El plano de subdivisión anexo autorizado, forma parte integral de la presente autorización.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 5.38 fracción IX del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México **no podrá incrementar** la superficie enajenable ni excederse en el número de lotes y/o viviendas aprobadas.

CUARTO.- Los lotes resultantes de la presente autorización se sujetarán, entre otras disposiciones, a la normatividad siguiente:

Plan Municipal de Desarrollo Urbano	Toluca
Zona y Clave	Habitacional (H333-B)
Densidad de Vivienda	Una vivienda por lote.
Coefficiente de Ocupación del Suelo	60% de la superficie del predio.
	208.20 metros cuadrados.
Altura Máxima Permitida	3 niveles ó 9.00 metros de altura.
Coefficiente de Utilización del Suelo	1.8 veces la superficie del predio.
	624.60 metros cuadrados.

QUINTO.- Deberán protocolizar ante Notario Público e inscribir ante el Instituto de la Función Registral la presente autorización de Subdivisión y su respectivo plano dentro de los 90 días siguientes a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEXTO.- El presente Acuerdo de Autorización de Subdivisión surtirá sus efectos legales a partir del día siguiente hábil de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEPTIMO.- Que fue cubierto el pago de los derechos correspondientes cuyo importe es de **\$ 3,066.40 (tres mil sesenta y seis pesos 40/100 Moneda Nacional)**, de conformidad en el artículo 145 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante recibo de pago número **M 69046** expedido por la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de **Toluca**, Estado de México.

OCTAVO.- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el cuerpo de la presente autorización traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones contenidas en los artículos 5.61, 5.62, 5.63 y 5.64 del Código Administrativo del Estado de México.

NOVENO.- La presente, no prejuzga derechos de propiedad y deja a salvo derechos a terceros.

AUTORIZA
EL RESIDENTE LOCAL DE TOLUCA

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ FLORES
 (NOMBRE Y FIRMA)
 (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC SOCIEDAD ANONIMA.

MARIA LUISA CARBAJAL VILCHIS inició en el Juzgado Segundo Civil de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, el Juicio Ordinario Civil (usucapión), expediente 513/2010, respecto del lote de terreno marcado con el número quince (15), manzana dos (02), ubicado en la calle Tesontli (antes Piedra Pómez) de la Unidad Deportiva Residencial Acozac en Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.50 metros con lote catorce (14), al sur: 40.50 metros con lote dieciséis (16), al este: 14.00 metros con lote quince (15) y al oeste: 14.00 metros con Paseo Tesontli (Piedra Pómez) y una superficie de quinientos sesenta y siete metros cuadrados (567 m2.).

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-En cumplimiento al auto de fecha catorce (14) de marzo del dos mil doce (2012), se expiden los edictos ordenados en Ixtapaluca, Estado de México, a veintiuno (21) de marzo del año dos mil doce (2012).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

1277.-26 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

JULIO CASIMIRO CABALLERO, por su propio derecho, en el expediente número 953/2011, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, y toda vez que al colindante por el viento sur, el señor FRANCISCO URIBE MONSALVE, no ha sido posible localizarlo, en tal virtud, mediante proveído de fecha quince de diciembre de dos mil once, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.191 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó notificar al colindante por el viento sur FRANCISCO URIBE MONSALVE, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, para apersonarse en el presente procedimiento si es su deseo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Jilotepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial; se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure la notificación.-Doy fe.

Dado en Jilotepec, México, a doce de enero de dos mil doce.-Auto de fecha: quince de diciembre de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1113.-14, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 723/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por EDER JAIMEZ QUINTERO, respecto a la adquisición de un inmueble ubicado en camino a Ocotitlán sin número, La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte y poniente: 18.00 metros colinda con Donaciano Posadas González, al sur: 18.00 metros colinda con Alejandro Santa Ana Ortiz, al oriente: 8.00 metros colinda con Síndico Municipal de Metepec, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. En fecha siete de septiembre de dos mil cuatro, el señor EDER JAIMEZ QUINTERO, adquirió por medio de contrato privado de compra venta celebrado con la señora GLORIA DURAN GARCIA, un inmueble que se encuentra ubicado en la jurisdicción del poblado de la Magdalena Ocotitlán, Metepec, Estado de México, ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten en este Juzgado a deducirlos en términos de Ley.-Doy fe.-Ordenado en autos en fecha ocho de marzo de dos mil doce.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1383.-30 marzo y 4 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

GILBERTO JESUS ZAPATA LOPEZ y LOURDES ACOSTA SERNA, por su propio derecho, bajo el expediente número 167/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación Judicial, mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia, sin número, Barrio de Santa María, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con calle Francisco Sarabia, al sur: 20.00 metros con María Eugenia Oaxaca Hernandez, al oriente: 30.80 metros con Rafael Hernández Herrera, al poniente: 31.90 metros antes con Alejandro González, actualmente con Mario García Alcántara, Sabina Torres Rodríguez y Salvador Valdelamar, con superficie total aproximada de 624.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha siete (07) de marzo de dos mil doce (2012).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

358-A1.-30 marzo y 4 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 98/2011.

ACTOR: SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
DEMANDADOS: HUMBERTO MIGUEL CARVAJAL GONZALEZ y CARMEN POZOS OSCAY.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: HUMBERTO MIGUEL CARVAJAL GONZALEZ y CARMEN POZOS OSCAY.

El C. LIC. JOSE JUAN ENCISO FLORES, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demanda el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Notificación Judicial, de HUMBERTO MIGUEL CARVAJAL GONZALEZ y CARMEN POZOS OSCAY, la cesión onerosa de créditos, celebrada entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), como "La Cedente", y por la otra parte SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como "La Cesionaria". Mediante escritura número VII-1118-1994-II, de fecha 21 de junio de 1994, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y los señores HUMBERTO MIGUEL CARVAJAL GONZALEZ y CARMEN POZOS OSCAY, celebraron contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, respecto del inmueble ubicado en el departamento "C" planta alta, lote 15 y 16, manzana 108, ubicado en la calle de Fuente de Vulcano número 121-C, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Fuentes, en Atlautenco, en Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. En razón de lo anterior y respecto del crédito que se contiene en la escritura señalada en el primer hecho narrado, con fecha 15 de junio de 2006, se celebró contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) como "La cedente" y por la otra parte SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como "La Cesionaria". Asimismo manifiesta que resulta inconcluso que nuestro poderdante es el actual titular y acreedor de los derechos de cobro y demás derechos derivados del crédito referido, tal y como consta mediante testimonio notarial número 79,595, pasado ante la fe de AMANDO MASTACHI AGUARI, Notario Público número 121 de la Ciudad de México. Posteriormente con fecha 11 de diciembre de 2006, se realizó la modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos misma que fue ratificada ante la fe y presencia del Licenciado Celso de J. Pola Castillo, Titular de la Notaría Pública número 244 del Distrito Federal y que quedó registrado en su protocolo bajo la escritura pública número 5,512. En el instrumento mencionado en el hecho uno, el "INFONAVIT", otorgó a los hoy demandados, un crédito por 138,000 VSMGM en el D.F., (veces salario mínimo general mensual en el Distrito Federal), misma cantidad que el referido deudor recibió de conformidad en las oficinas que ocupa el Instituto cedente y que destino para el pago del precio de la operación de compraventa contenida en el propio instrumento que se exhiben es por ello que se les hace de su conocimiento que adeudan del periodo que comprende desde el mes de abril de 1994 al mes de diciembre de 2004, la cantidad de \$ 235,906.24 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 24/100 M.N.), tal y como se desglosa del estado de cuenta que se adjunta, más las que se sigan generando hasta la liquidación total de su adeudo. De acuerdo a lo pactado en la cláusula décima del instrumento referido, las partes convinieron que se daría por vencido anticipadamente el plazo para el pago de crédito concedido si acontecía los siguientes supuestos: 1).- Si el trabajador deja de cubrir, por causas imputables a él, dos pagos consecutivos, o tres no consecutivos en el curso de un año, de las cuotas de

amortización del crédito. En razón de ello y debido a que los demandados incumplieron con sus obligaciones en especial con la de pago, nuestra representada da por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito concedido, en términos de lo pactado en el instrumento de mérito. Por virtud de lo señalado en el hecho que precede y por cuanto hace al adeudo que tienen los señores HUMBERTO MIGUEL CARVAJAL GONZALEZ y CARMEN POZOS OSCAY, y que se menciona en el hecho número 5, éstas deberán liquidar dicha cantidad a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la notificación que se realice de la presente, haciéndolo en las oficinas de nuestra representada ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 404, piso 8, Colonia Juárez, C.P. 06600, México, Distrito Federal.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil doce.-Doy fe.- Fecha del que ordena la publicación: seis de enero del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

1273.-26 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANA MARIA SOTO FERRA. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 01 de marzo del año 2012 dos mil doce, dictado en el expediente número 814/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ZAMUDIO, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda: La usucapión respecto del lote de terreno 21, de la manzana 3, Colonia Formando Hogar en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, aclarando que actualmente y municipalmente este inmueble se identifica también con la siguiente dirección cerrada de Porfirio Díaz, número 90 noventa, manzana 3 tres, lote 21 veintiuno, J. Pantitlán, Colonia Formando Hogar, mismo Municipio y Estado y la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre de la parte demandada. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta, que desde el 27 veintisiete de enero del año 2000 dos mil se encuentra en posesión del inmueble motivo de este juicio, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con carácter de propietaria toda vez que en fecha 15 quince de enero del año 2000 dos mil, la señora ANA MARIA SOTO FERRA, me vendió el inmueble en cita, firmado por las partes y testigos, entregándome la posesión material del mismo, con motivo del contrato de compra venta; que dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: a. al norte: 15.00 metros con lote 22; b. al sur: 15.00 metros con lote 20; c. al oriente: 8.00 metros con calle sin nombre; d. al poniente: 8.00 metros con otra propiedad con una superficie total de 120.00 ciento veinte metros cuadrados. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas", y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 14 catorce días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 01 de marzo de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

1259.-26 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUITLÁN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO. Se les hace saber que en el expediente 03/12-1, relativo al Juicio de Controversias sobre el estado civil de personas y derecho familiar (divorcio necesario), promovido por MARIA ELENA MARTINEZ SUAREZ, en contra de EUSTAQUIO DEMETRIO CERVANTES HERNANDEZ, en el Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, el Juez del Conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de trece de marzo del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a EUSTAQUIO DEMETRIO CERVANTES HERNANDEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda, prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado, ello con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Sustantivo Civil. B) Como consecuencia de la pretensión anterior, la liquidación de la sociedad conyugal. HECHOS: I.- En fecha diecinueve (19) de junio de mil novecientos setenta y siete (1977) contraí matrimonio con el hoy demandado bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como lo acredito con el acta de matrimonio que en copia certificada la anexo a la presente demanda. II.- De la relación entre la demandada y el suscrito procreamos tres hijos que llevan por nombres ALEJANDRO, JUANA AHTZIRI y MIRIAM, de apellidos CERVANTES MARTINEZ, todos ellos mayores de edad, tal y como lo acredito con la copia certificada de las actas de nacimiento que anexo a la presente demanda; III.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Fresno número catorce (14) Barrio Tlatilco, en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, mismo que actualmente habito. IV.- Manifiesto que al principio de nuestra relación existió cordialidad entre el demandado y la suscrita, sin embargo, por incompatibilidad de caracteres es que en el mes de marzo de mil novecientos noventa y seis (1996), decidimos separarnos, sin que hasta hoy día hayamos vuelto a hacer vida en común. Razón ésta que me orilla a demandar la disolución del vínculo matrimonial que existe entre el demandado y la suscrita ya que ante tales circunstancias es claro que no se cumplen los fines del matrimonio. Se dejan a disposición de EUSTAQUIO DEMETRIO CERVANTES HERNANDEZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México. Dado en Cuautitlán, Estado de México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Trece de marzo del 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

332-A1.-26 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

JESUS ALCALA MOYA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 722/2011, el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y RODOLFO SANTOS TRUJILLO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración que emita su Señoría en mi favor en el sentido que se ha consumado la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en calle Tlacopan lote 3, manzana 443, Tercera Sección, del Fraccionamiento Cd. Azteca, Municipio de Ecatepec, Estado de México, también conocido como registralmente como calle Tlacopan lote 3, manzana 443, del Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec, Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación de la inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Ecatepec, Estado de México, del inmueble registrado bajo la partida 1, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera de fecha 03 de abril de 1971, cuya superficie total es de 122.50 metros cuadrados, mismos que corresponden a la superficie que poseo con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 17.50 metros con lote número 2; al sur: en 17.50 metros con lote 4; al oriente: en 7.00 metros con lote 46; y al poniente: en 7.00 metros con calle Tlacopan. C).- La inscripción de la sentencia definitiva que recaiga en el presente juicio en la dependencia antes citada, respecto de la usucapión que ha operado en mi favor, respecto del bien inmueble anteriormente citado, a fin de que dicha sentencia una vez ya inscrita, me sirva de título legítimo de propiedad. HECHOS.- Que desde el mes de agosto de 1999, a la fecha ha poseído el actor el inmueble motivo de litis, ya que celebró contrato de compraventa con el señor RODOLFO SANTOS TRUJILLO, fecha en que le entrego la posesión, y que el mismo se encuentra inscrito en el Registro Público bajo los datos registrales citados. Que dicho inmueble lo posee a título de propietario, de buena fe, en forma pacífica, continua, pública y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio del demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., para emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población, y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a quince de febrero de dos mil doce. En cumplimiento al auto de fecha uno de febrero de dos mil doce.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

Validación.- En cumplimiento al auto de fecha uno de febrero de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

332-A1.-26 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 906/2011.
JUICIO: CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL
PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR.

La Ciudadana BRENDA ITZEL LAGUNAS OLGUIN, por su propio derecho y en representación de su menor hija de nombre BRENDA ABIGAIL YAÑEZ LAGUNAS, demandó en fecha veinticinco de agosto del dos mil once, a DANIEL YAÑEZ FLORES, en el Juicio de Controversia sobre el Estado Civil Personal y del Derecho Familiar, demandándole las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que une a la actora con el ahora demandado DANIEL YAÑEZ FLORES. B.- El otorgamiento de una pensión alimenticia, provisional y en su momento definitiva, a favor de la actora y de la menor BRENDA ABIGAIL YAÑEZ LAGUNAS. C.- El aseguramiento de dicha pensión, en cualquiera de las formas establecidas por la ley.- La guarda y custodia a favor de la actora, provisional y en su momento definitiva de la menor BRENDA ABIGAIL YAÑEZ LAGUNAS.

Ignorándose el domicilio actual del demandado DANIEL YAÑEZ FLORES, se le hace saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide en Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.

Acuerdo que ordena la publicación: uno de marzo del dos mil doce.-Funcionario Emisor.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México, Licenciada Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

1097.-14, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CITACION: Se hace saber que en el expediente 569/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso relativo a la declaración de ausencia, promovido por CARLOS MARTINIANO, MARIA DEL CARMEN, RUFINO y MARTINIANO ANTONIO de apellidos CASTILLO FLORES, que se tramita en el Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, el Juez del conocimiento dictó auto que se admitió la demanda y por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil once, se ordenó la citación de RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, toda vez que demandan medidas provisionales por la ausencia de su señor padre RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, consistente en nombramiento de depositario de sus bienes, así como representante legal del mismo en su momento oportuno; basándose en los siguientes hechos: que el diez de octubre del año dos mil nueve, falleció su señora madre ZENAIDA FLORES ORTEGA, quien estuvo casada con su señor padre RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, mismo que laboraba en el ramo de la construcción y el día dos de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve, salió del domicilio a las ocho horas a realizar labores cotidianas despidiéndose de su señora madre mencionándole que regresaría por la tarde pero no regresó por lo que nos dimos a la tarea de buscarlo tanto en esta Ciudad de Toluca, México, como en otras poblaciones en las que también

acostumbraba trabajar, inclusive en la Ciudad de México, Distrito Federal, a través de los diferentes medios de comunicación y diferentes instituciones públicas encargadas de la localización de personas extraviadas, pero no obtuvimos ninguna noticia de su paradero, y pasaron los meses y los años y ha seguido la constante búsqueda con familiares y amigos y por toda la República, y no saben nada de el paradero de su señor padre RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó citar a RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho corresponda, apercibido que si pasado este término y no comparece por sí, apoderado, o por gestor que pueda representarlo, el suscrito procederá a nombrarle representante, Haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código invocado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: seis de marzo del año dos mil doce.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

1098.-14, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 594/2010, GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA FUSIONANTE DE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ANTES GENERAL HIPOTECARIAS.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY SANTANDER HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, promueve en la Vía Ordinaria Civil en contra de ROBERTO GARCIA BARRON y JESSICA DEL ROCIO QUINTERO ROMERO, solicitando las prestaciones siguientes: 1).- El pago de 97,936.97 unidades de inversión que a día 29 de marzo de 2010, equivale a \$434,579.64 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.), por tener valor cada unidad de inversión \$4.37340 conforme al estado de cuenta certificado por el contador facultado por la representada de la parte actora, por los siguientes conceptos A).- 59,832.95 unidades de inversión que al día 29 de marzo de 2010 equivalen a \$265,499.14 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.), por concepto de saldo del capital inicial dispuesto. B).- 30,315.42 unidades de inversión que al día 29 de marzo de 2010, equivalen a \$135,519.83 teniendo un valor la unidad de inversión ese día de 4.437340 pesos, por concepto de saldo de mensualidades vencidas del mes de octubre de 2006 al 29 de marzo de 2010, más lo que se siga venciendo, hasta la total solución de este juicio. C).- 7,788.60 unidades de inversión equivalentes al día 29 de marzo de 2010 de \$34,560.67, por concepto de intereses moratorios calculados del 2 de octubre de 2006 al 29 de marzo de 2010. D).- El pago de la póliza de seguro que la actora ha venido cubriendo, conforme la cláusula décima segunda del contrato base de la acción. E).- En caso de no cubrirse el pago de los intereses moratorios, primas seguros y el capital, el remate en subasta pública del bien inmueble ubicado en la vivienda en condominio identificada como unidad privativa "AW" marcada con el número oficial 16, de la calle Cádiz, perteneciente al

condominio privada Cádiz, edificado sobre lote 4, de la manzana 20 del fraccionamiento de tipo de interés social denominado "Villa del Real Tercera Sección", desarrollado en la fracción de terreno denominada San Mateo el Alto, que formó parte del Rancho San Mateo en el pueblo de Ozumbilla, ubicado en el camino a San Pablo sin número, Carretera Federal México-Pachuca, en San Francisco Cuautliquitca, Municipio de Tecámac, Estado de México, que fue especial y expresamente hipotecado en segundo lugar a favor de la actora. F).- El pago de la pena convencional pactada en la cláusula vigésima séptima del contrato de apertura de crédito y garantía hipotecaria base de la acción, equivalente a la diferencia entre el saldo insoluto del crédito vigente a esa fecha y el monto del saldo que hubiera resultado, si el crédito hubiera devengado desde su inicio una tasa de 1.5 veces la tasa de interés ordinaria, penalidad que se liquidara en ejecución de sentencia. G).- El pago de gastos y costas que este juicio origine. Todo lo anterior basándose en los siguientes HECHOS: I.- Con fecha 22 de febrero de 2002 los hoy ROBERTO GARCIA BARRON y JESSICA DEL ROCIO QUINTERO ROMERO celebraron contratos uno de compraventa para adquirir de URBI DESARROLLOS URBANOS S.A. DE C.V. y OBRAS Y URBANIZACION S.A. DE C.V., la vivienda antes mencionada y otro contrato que celebró con la actora respecto de un contrato de crédito con garantía hipotecaria, siendo los hoy demandados los acreditados en aquél. II.- En la cláusula primera del contrato de apertura de crédito se estipuló que el monto del mismo serían 64,350 unidades de inversión equivalentes en ese entonces a \$198,843.04 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), acordándose también que en dicha cláusula no estaban comprendidos los accesorios ni los intereses a cargo de los demandados. III).- En la cláusula cuarta se estableció que el crédito se cubriría en unidades de inversión, estableciéndose que los pagos mensuales sería de 722.62 udis, o su equivalente en moneda nacional, estando integrado por los siguientes conceptos: pago de intereses, comisión por servicios de administración de crédito y póliza de seguro, asimismo se pactó del 11% por comisión por apertura, pactándose también el 9.60% anual por concepto de intereses ordinarios pagadero mensualmente, en la cláusula séptima se garantizó el crédito otorgado mediante una hipoteca en primer lugar a favor de BANCO DE MEXICO, a través de (FOVI) y en segundo lugar a favor de GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO hoy GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO. Sobre el inmueble descrito en líneas anteriores. En la décima segunda cláusula, los demandados se obligaron a contratar y mantener vigente un seguro de vida e invalidez y un seguro de daños a la vivienda que cubra al inmueble de todo riesgo, facultando a la actora para contratar y pagar las primas correspondientes, obligándose a rembolsar dicho importe al BANCO DE MEXICO a través de (FOVI), declara la actora que en la cláusula décimo tercera las partes acordaron que en caso de incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones del contrato, se daría por vencido anticipadamente el plazo y se haría exigible el pago total del principal y sus accesorios. En la cláusula vigésima tercera se estipuló que las partes se sujetarían a los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, o a la del lugar donde se encuentre el inmueble hipotecado a elección del actor. Siendo el caso que la parte actora ha incumplido en sus obligaciones contraídas en líneas anteriores, por lo que al haberse retrasado en el pago de sus obligaciones desde octubre de 2006, inician el presente procedimiento. Acto seguido el Juez del conocimiento acuerda el emplazamiento a juicio de la parte demandada ROBERTO GARCIA BARRON y JESSICA DEL ROCIO QUINTERO ROMERO, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiendo publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial haciéndoseles saber que deberán de presentarse en este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación,

apercibiéndoles que de no comparecer, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes a los veintinueve días de febrero de dos mil doce.-Doy fe.

Publicación ordenada por auto de fecha treinta de enero de dos mil dos.-Secretario Judicial, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1102.-14, 26 marzo, y 4 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

VERONICA SANCHEZ VALENZUELA, se le hace de su conocimiento que INMOBILIARIA METROPOLITANA YEXTHO, S.A. DE C.V. promovió Juicio Ordinario Civil, mismo al que le recayera el número de expediente 783/2011, reclamándole las siguientes prestaciones; A) la rescisión de contrato de compraventa, contenido en la solicitud de compra con folio número Y 1332 de fecha ocho de julio del dos mil siete, el cual se acompaña al presente, respecto de los lotes de terreno 19, 20, 21, 33, 34 y 35 todos de la Manzana LIII, Sección 03, con superficie de 2,700 m2. en total, del Fraccionamiento Residencial Hacienda Yextho, Hotel Spa & Country Club, ubicado en el kilómetro 20.5 carretera Las Adelitas Gandho, Tecozautla, Estado de Hidalgo, por causas imputables a la ahora demandada señora VERONICA SANCHEZ VALENZUELA. B) Como consecuencia de lo anterior, la devolución y entrega material y jurídica a la actora de la posesión de los inmuebles materia del contrato de compraventa, identificados como lotes de terreno 19, 20, 21, 33, 34 y 35 todos de la Manzana LIII, Sección 03, con superficie de: 2,700 m2. en total, del Fraccionamiento Residencial Hacienda Yextho, Hotel Spa & Country Club, ubicado en el kilómetro 20.5 carretera Las Adelitas Gandho, Tecozautla, Estado de Hidalgo, con todas sus acciones, mejoras y construcciones que tuviere. C) El pago de la cantidad de \$221,091.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por concepto del 20% sobre el valor total de la operación, pactada como pena convencional entre las partes para el caso de incumplimiento por parte de la demandada al contrato base de la acción, al actualizarse el supuesto a que se refiere el inciso a) de la cláusula 2 del mismo, y asimismo, como consecuencia de ello, incumplió las obligaciones que asumió en dicho contrato. D) El pago de una renta mensual de cada uno de los inmuebles materia del contrato base de la acción, desde la fecha de su celebración y hasta que se entregue a la actora la posesión jurídica y material de los inmuebles materia del presente juicio, y que se cuantificará y fijará en su oportunidad por peritos, en razón de haberse entregado la posesión de dichos bienes inmuebles a la demandada. E) El pago de los gastos y costas que se ocasionen en la tramitación del presente juicio.

Por lo anterior, llámese a juicio a VERONICA SANCHEZ VALENZUELA, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndolos saber que deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurren por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, veinticinco de enero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

288-A1.-14, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1239/10.

ACTORA: GLORIA MONTIEL GONZALEZ.

DEMANDADO: OSCAR PEREZ RIOS y JORGE RAMOS HERNANDEZ,

EMPLAZAR POR EDICTOS A: JORGE RAMOS HERNANDEZ.

GLORIA MONTIEL GONZALEZ por su propio, derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, reivindicatorio de OSCAR PEREZ RIOS y JORGE RAMOS HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Bosques de Los Duendes, manzana 280, lote 34, esquina calle Bosque del Pocito, Colonia Jardines de Morelos, Sección Bosques, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: el día 06 de enero de 1986 la suscrita adquirió el inmueble antes mencionado, mediante contrato de compraventa celebrado entre el C. SAMUEL MEDINA MAGALLON como parte vendedora y la C. GLORIA MONTIEL GONZALEZ como parte compradora, el día 06 de septiembre de 1998, el C. SAMUEL MEDINA MAGALLON falleció Tal y como se acredita de la lectura del instrumento notarial No. 9254, volumen especial No. 294, folio No. 24, de fecha 07 de agosto de 2006, tirado ante la fe de la Lic. Yunuen Niño de Rivera Leal, Notario Público Interina de la Notaría No. 54 del Estado de México de la que es titular la Lic. Pura D. Leal de la Garza, se hizo constar la formalización del contrato de compraventa celebrado entre la paraestatal en liquidación denominada INCOBUSA S.A. DE C.V. y el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS; en cumplimiento al convenio de cesión de derechos que para cumplir con la obligación de escriturar celebró la primera con el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a través de su Ayuntamiento, en fecha 02 de junio de 2004, como parte vendedora, y por otra parte, como parte compradora la C. GLORIA MONTIEL GONZALEZ, desde la adquisición del inmueble la actora se ocupó de la conservación del mismo dándole mantenimiento adecuado para que se encontrara en óptimas condiciones, para lo cual en primer término y a efecto de delimitar la propiedad lo cercó en su totalidad, el día 22 de agosto de 2004 al acudir al inmueble de su propiedad a efecto de darle mantenimiento; ya que tenía tres meses de no hacerlo se percató de que en una parte del predio se había construido provisionalmente una pequeña vivienda de un solo nivel, ante dicha situación y pretendiendo evitar que se le despojase del inmueble del cual es propietaria de forma legítima interpuso demanda civil en contra del C. OSCAR PEREZ RIOS, misma que quedó radicada en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia bajo el número de expediente 865/2004, demandando acción plenaria de posesión; juicio que culminó con la sentencia definitiva de fecha 11 de marzo de 2005, misma que resolvió en contra del accionante posterior a ello, el día 11 de enero de 2006, la suscrita se presentó nuevamente en el inmueble de su propiedad a efecto de tratar de resolver de forma pacífica la situación que existía con el C. OSCAR PEREZ RIOS, a lo cual en un tono molesto y de forma prepotente y grosera el demandado le corrió. El día 30 de marzo de 2006, después de haber realizado los pagos por el suministro de agua del inmueble antes citado la actora acudió nuevamente al mismo a efecto de entrevistarse con el demandado C. OSCAR PEREZ RIOS y mostrarle la documentación y manifestarle que la estaba despojando de forma ilegal del inmueble que no tenía derecho a ocupar y que el contrato de arrendamiento exhibido era a todas luces falso, a lo que el demandado haciendo caso omiso de tal circunstancia cerró la puerta no sin antes proferir una serie de insultos hacia la actora. Por lo anteriormente descrito queda de manifiesto la forma furtiva, dolosa, de mala fe y sin derecho alguno para ello, en que los demandados se introdujeron al inmueble del cual es propietaria la C. GLORIA MONTIEL GONZALEZ, más aún sin derecho alguno para ello los demandados en todo momento se han ostentado como propietarios de dicho inmueble sin mediar

consentimiento alguno de la parte actora, aunando a que tampoco acordó ni otorgó poder de ninguna especie a ninguna persona para que pudiese otorgar en arrendamiento el inmueble materia de la controversia, con lo anterior queda acreditado que los hoy demandados se han abstenido de desocupar un inmueble que no les pertenece así como también se han abstenido de hacerle entrega del mismo, en las mismas buenas condiciones que se mantuvo antes del despojo, razón por la cual la actora acude ante Usía para efecto de que se determine como concluida la posesión que actualmente ostentan los demandados en torno al inmueble ubicado en calle Bosques de los Duendes, manzana 280, lote 34, esquina calle Bosque del Pocito, Colonia Jardines de Morelos, Sección Bosques, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se ordene a los demandados la desocupación y entrega del inmueble descrito, en las mismas buenas condiciones en que la actora lo mantuvo hasta antes del despojo, en caso de no hacerse la entrega del bien inmueble a la actora, ordenar el lanzamiento, desocupación y entrega a costa de ambos codemandados, así mismo se requiere de Usía se sirva resolver a favor de la actora en torno a los daños y perjuicios que han sido ocasionados por los codemandados ya que desde el mes de noviembre de 2003, el C. JORGE RAMOS HERNANDEZ ha dado en arrendamiento al C. OSCAR PEREZ RIOS, sin consentimiento alguno por la actora, ahora bien, a raíz de todos y cada uno de los hechos narrados en la presente demanda, mediante los cuales queda en manifiesto que la actora fue despojada en forma arbitraria del inmueble de su propiedad, a resultas de lo cual han provocado un daño moral, por lo cual por medio de Usía solicita se condene a los demandados al pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en la demanda al momento de dictarse la sentencia definitiva que en derecho proceda. Finalmente y con fundamento en todo lo manifestado en la presente demanda solicita de usía se sirva aperebrir a los codemandados CC. OSCAR PEREZ RIOS y JORGE RAMOS HERNANDEZ a que se abstengan a causar molestias a la suscrita, a su familia o a su propiedad, aperebríendoles que para el caso de que se abstengan a cumplir con lo ordenado por Usía serán acreedores a alguna de las medidas de apremio contempladas en el artículo 1.124 del Código Procesal Civil, con independencia de que se le dará vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste en torno a la probable comisión del delito de desacato a un mandato judicial. En cumplimiento al auto de fecha siete de noviembre del dos mil once, se hace saber a JORGE RAMOS HERNANDEZ, quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el aperebrimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se les previene para que señalen domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, aperebrido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce. Fecha del acuerdo veintitrés de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1114.-14, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: PAULINA OJEDA ARELLANO, se le hace de su conocimiento que ELSA VIOLETA GONZALEZ GARCIA, promovió Juicio Ordinario Civil mismo al que le recayera el número de expediente 829/2011, reclamándole las siguientes

prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de las rentas de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil diez, enero y febrero de dos mil once, a razón de \$8,000.00 pesos mensuales. B).- El pago de la cantidad del 16% del impuesto al valor agregado, correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil diez, enero y febrero de dos mil once, a razón de \$1,280.00 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) mensuales cada una, mismos que serán cuantificados en el momento procesal oportuno. C).- El pago del 10% mensual de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales por concepto de mora a razón del 10% mensual, del primero de febrero de dos mil diez, al primero de octubre de dos mil once y hasta que la demandada haga pago de la suerte principal. D).- El pago de gastos y costas que se originen a razón del presente juicio. Por lo anterior, emplácese a la demandada PAULINA OJEDA ARELLANO, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación, veintiocho de febrero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1108.-14, 26 marzo y 4 abril.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VALMEX SOLUCIONES FINANCIERAS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANTES ARRENDADORA VALMEX, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO en contra de CONEXION MENSAJERIA EXPRESS, S.A. DE C.V., ALFONSO COALLA BARRANCA y MARIA DEL PILAR CAVIEDES ROOS, expediente número 710/2009, Secretaría "B", el Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, dictó fecha primero de marzo del dos mil doce, que en su parte conducente dicen; "...se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de abril del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del bien embargado consistente en la casa marcada con el número cuatro, de la calle Islas de Barlovento y terreno que ocupa el lote once, de la manzana once, del Fraccionamiento Residencial Chiuca, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México..." "...siendo el valor que arrojo el avalúo por la cantidad de \$ 7,390,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada respectivamente y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate de los inmuebles antes señalados, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se publicarán por tres veces en nueve días, tanto en los tableros de avisos de este Juzgado, como en los de la Tesorería del Distrito Federal y además en el periódico "El Universal",

debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la última publicación el noveno día de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1410 del Código de Comercio. Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, deberá girarse atento exhorto al Ciudadano Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación, que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa...". Notifíquese.

México, D.F., a 01 de marzo del 2012.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

325-A1.-23, 29 marzo y 4 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 129229/1023/2011, JUSTO EMILIO PEDRAL MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes número 109, Capultitlán, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 13.15 m con José de Jesús Pedral Morán, al sur: 13.30 m con calle Insurgentes, al oriente: 9.70 m con Everardo Pedral Moral, al poniente: 9.70 m con Veda Vargas Velázquez. Superficie aproximada 128.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1363.-30 marzo, 4 y 11 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 840/104/2011, JOSE ANTONIO HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en calle Zaragoza en San Nicolás Tlazala, Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.80 mts. con Sergio Francisco Becerril y otra línea de 12.00 mts. con Jorge Hernández Barrios, al sur: 29.20 mts. con calle Ignacio Zaragoza, al oriente: 15.02 mts. con Jorge Hernández Barrios otra línea 6.60 mts. y otra de 4.75 mts. ambas colindan con calle s/n, al poniente: 29.60 mts. con Apolinar Cruz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de marzo de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1373.-30 marzo, 4 y 11 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 369/101/2011, LA C. NANCY GUADALUPE GOMEZ ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Toluca s/n en la Col. Cuauhtémoc, Municipio de El Oro, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: 62.70 m con Tomás Vargas, al sur: 52.50 m con J. Cruz Fuentes, al oriente: 112.00 m con Sotero Sánchez y Joaquín Villafuerte, al poniente: 108.00 m con carretera que conduce a Villa Victoria Estado de México. Superficie aprximada de 6,346.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 01 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1294.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 15/07/2012, EL C. PANFILO REVERIANO PLATA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Boshindo, Municipio de Acambay, México, Distrito Judicial de El Oro de Hgo., mide y linda: al norte: en 2 líneas 25.70, m con Ramona Valdez y 61.30 m con Saturnino Alejandro Toral Miranda, al sur: en 12 líneas 20.50 m con Familia Serrano, 7.50 m, 8.30, 14.00, 14.00, 11.50 m con Hermelinda Carapia Arias, 26.60 m con Clemencia Márquez, 11.80 m, 6.40, 6.15, 6.50 m con Familia Serrano, 9.00 m con Margarito Herrera, al oriente: en 2 líneas 12.70, 39.40 m con Delfino Mariano, al poniente: en 7 líneas 39.40, 20.00, 28.50 m colindan con camino vecinal, Pathe Boshindo 23.24, 11.70, 11.50, 20.20 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 9,063.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 10 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1296.-27, 30 marzo y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 176793/44/12, C. UBALDO HUERTA ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Colonia Juárez, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m colindando con propiedad del señor Ernesto Casas, al sur: 15.00 m lindando con camino vecinal, al oriente: mide 141.00 m colindando con propiedad del Sr. Ambrosio Blanquel, al poniente: en 135.00 m colindando con propiedad del señor Leopoldo Solís. Con superficie de 2,070.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de marzo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

359-A1.-30 marzo, 4 y 11 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 139814/1155/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Profr. Luis Camarena", nivel (en su caso): Jardín de Niños, ubicado en domicilio conocido, comunidad: Turcio 3ª Sección, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 52.00 m con José Santana, noroeste: en una línea de 20.00 m con Pedro Quintero, sureste: en una línea de 20.00 m con Elpidio González, suroeste: en una línea de 52.00 m con calle sin nombre. Superficie de terreno: 1,040.00 m2. Superficie de construcción: 96.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libien Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139891/1171/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coacalli", nivel (en su caso): Jardín de Niños, ubicado en domicilio conocido, comunidad: Las Águilas, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: nroeste: en dos líneas de 22.82 m con Primaria "Netzahualcóyotl" y 44.67 m con Nicolás García Sandoval, sureste: en tres líneas de 22.45 m con Nicolás García Sandoval, 23.10 m y 28.45 m con calle sin nombre. Superficie de terreno: 1,033.73 m2. Superficie de construcción: 96.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139873/1168/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "María Lavalle Urbina", nivel (en su caso): Jardín de Niños, ubicado en domicilio conocido s/n, comunidad: ejido del sitio, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: en una línea de 49.80 m con Primaria "Cuauhtémoc", sur: en una línea de 36.50 m con campo de fútbol, este: en una línea de 28.35 m con calle sin nombre, noreste: en una línea de 4.63 m con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 35.74 m con J. Concepción González. Superficie de terreno: 1,416.03 m2. Superficie de construcción: 96.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139890/1170/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pedro de San Buenaventura", nivel (en su caso): Jardín de Niños, ubicado en domicilio conocido, comunidad: San Roque, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 66.35 m con calle sin nombre, noroeste: en dos líneas de 40.00 m y 59.20 m con carretera a Loma de Moreno, sureste: en dos líneas de 59.15 m con Angel Morales García y 40.00 m con Angel Morales José, suroeste: en una línea de 67.30 m con Santos Morales José. Superficie de terreno: 6,601.70 m². Superficie de construcción: 192.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139886/1174/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Profra. Remedios Colón", nivel (en su caso): Jardín de Niños, ubicado en domicilio conocido, comunidad: Barrio de San Miguel, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 52.80 m con Manuel Becerril, noroeste: en una línea de 23.80 m con Primaria "Guadalupe Victoria", sureste: en una línea curva de 12.89 m y una línea recta de 12.90 m con terreno de la comunidad, suroeste: en una línea de 42.20 m con terreno de la comunidad. Superficie de terreno: 1,141.38 m². Superficie de construcción: 42.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139830/1144/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Netzahualcóyotl", nivel (en su caso): Primaria, ubicado en domicilio conocido, comunidad: Las Águilas, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 27.80 m con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 70.45 m con Ma. del Carmen Sánchez, sureste: en una línea de 77.67 m con Nicolás García Sandoval y Jardín de Niños "Coacallí", suroeste: en una línea de 28.70 m con campo de fútbol. Superficie de terreno: 2,038.84 m². Superficie de construcción: 336.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139876/1165/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Gral. Francisco Villa", nivel (en su caso): Primaria, ubicado en domicilio conocido, comunidad: San Luis El Alto, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: sur: en una línea de 3.00 m con Ramón Nieto Carvajal, este: en una línea de 28.80 m con Teresa Nieto Martínez, noreste: en una línea de 62.66 m con Iglesia, noroeste: en una línea de 66.60 m con camino, sureste: en una línea de 47.50 m con Ramón Nieto Carvajal, suroeste: en una línea de 64.00 m con camino. Superficie de terreno: 4,396.45 m². Superficie de construcción: 624.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139816/1157/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Gral. Francisco Villa", nivel (en su caso): Primaria, ubicado en domicilio conocido, comunidad: El Fresno San Luis La Manzana, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 21.33 m con Juan Alvarez Colín, noroeste: en una línea de 29.80 m con Iglesia, sureste: en una línea de 29.70 m con Maurilia Alvarez Colín, suroeste: en una línea de 19.00 m con camino. Superficie de terreno: 599.13 m². Superficie de construcción: 240.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139821/1153/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Miguel Hidalgo y Costilla", nivel (en su caso): Primaria, ubicado en domicilio conocido, comunidad: Suchitepec, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 32.90 m con Antonio Solís Carmona, noroeste: en seis líneas de 34.94 m, 14.80 m, 14.80 m, 9.05 m, 15.25 m y

30.38 m con Antonio Solís Carmona, sureste: en una línea de 113.85 m con carretera, suroeste: en dos líneas de 61.67 m con clínica y 15.22 m con Antonio Solís Carmona. Superficie de terreno: 6,770.66 m². Superficie de construcción: 480.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139881/1162/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solidaridad y Progreso", nivel (en su caso): Primaria, ubicado en domicilio conocido, comunidad: Monte Alto, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 70.00 m con Víctor Salgado, noroeste: en una línea de 53.60 m con camino vecinal, sureste: en una línea de 80.00 m con restricción, suroeste: en una línea de 52.50 m con Jardín de Niños "Solidaridad y Progreso". Superficie de terreno: 3,952.69 m². Superficie de construcción: 240.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139823/1150/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Miguel Hidalgo y Costilla", nivel (en su caso): Primaria, ubicado en domicilio conocido, comunidad: Los Cedros, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en dos líneas de 30.37 m con calle y 66.40 m con calle, noroeste: en una línea de 69.38 m con Iglesia, sureste: en una línea de 39.65 m con calle. Superficie de terreno: 2,367.12 m². Superficie de construcción: 240.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139818/1158/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "José María Morelos y Pavón", nivel (en su caso): Primaria,

ubicado en domicilio conocido s/n, comunidad: Ejido Laguna Seca 1ª Sección, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 52.08 m con Jardín de Niños "Juan Escutia", noroeste: en dos líneas de 20.65 m y 102.57 m con Rafael Salgado, sureste: en dos líneas de 91.65 m con camino y de 37.70 m con Jardín de Niños "Juan Escutia", suroeste: en una línea de 73.00 m con camino. Superficie de terreno: 3,711.04 m². Superficie de construcción: 450.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139882/1176/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado oficial No. 0618 "José Ma. Velasco", nivel (en su caso): Secundaria, ubicado en domicilio conocido, comunidad: San Marcos de la Loma, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 34.60 m con Angel Morales, noroeste: en dos líneas de 51.85 m con Artemio Primero y 62.28 m con Jardín de Niños "Josefa Ortiz de Domínguez", suroeste: en dos líneas de 7.20 m con carretera y 43.25 m con Angel Zepeda, sureste: en dos líneas de 26.36 m con Jardín de Niños "Josefa Ortiz de Domínguez" y 80.00 m con Jesús Remigio. Superficie de terreno: 4,020.32 m². Superficie de construcción: 240.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139820/1178/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Of. No. 887 "Adolfo Ramírez Fragosó", nivel (en su caso): Secundaria, ubicado en domicilio conocido, comunidad: Barrio de San Isidro, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 87.20 m con camino del pueblo, noroeste: en dos líneas de 54.65 m y 34.15 m con camino, sureste: en dos líneas de 1.10 m con carretera y 85.00 m con Fidel Martínez, suroeste: en cuatro líneas de 5.65 m, 21.00 m, 33.20 m y 26.70 m con carretera. Superficie de terreno: 6,892.94 m². Superficie de construcción: 336.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139822/1151/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Of. No. 0815 "Lic. César Camacho Quiroz", nivel (en su caso): Secundaria, ubicado en domicilio conocido, comunidad: Barrio del Centro del Cerrillo, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 84.66 m con Paula Rincón Garduño, noroeste: en una línea de 104.91 m con Roberto de Jesús Quirino, sureste: en una línea de 117.40 m con Lázara Carmona Martínez, suroeste: en dos líneas de 15.48 m y 36.15 m con arroyo. Superficie de terreno: 7,366.82 m². Superficie de construcción: 432.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139824/1149/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado oficial No. 0817 "2 de Marzo", nivel (en su caso): Secundaria, ubicado en domicilio conocido, comunidad: Ejido el Sitio, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noroeste: en una línea de 210.90 m con Av. 2 de Marzo, sureste: en dos líneas de 187.00 m con Lucio López y 66.10 m con la Cañada, suroeste: en dos líneas de 33.60 m y 35.40 m con Lucio López. Superficie de terreno: 13,283.29 m². Superficie de construcción: 264.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 139879/1163/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado C.B.T. Villa Victoria, nivel (en su caso): C.B.T., ubicado en domicilio conocido, comunidad: El Hospital, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: en una línea de 180.00 m con calle, sur: en una línea de 180.00 m con calle, este: en una línea de 82.00 m con calle Benito Juárez, oeste: en una línea de 82.00 m con calle. Superficie de terreno: 14,760.00 m². Superficie de construcción: 145.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1304.-27, 30 marzo y 4 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS

Exp. 2944/2011, TEODORA ROMAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Fray Servando sin número, Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 23.30 m con Oriando Loza Mendoza; al noreste: 12.90 m con Feliciano Tinoco y 12.90 m con Modesta de Paz; al noroeste: 16.70 m con Modesta de Paz; al sur: 8.40 m con Modesta de Paz; al sureste: en 6 líneas de 28.60, 5.20, 17.50, 2.20, y 21.50 m con Josefina Benítez y camino sin nombre y 21.20 m con Modesta de Paz; y al suroeste: en 5 líneas de 25.00, 8.00, 4.60, 11.70 y 6.50 m con carretera Fray Servando. Con superficie de 1,850.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 3 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 8658/2011, ROSALINDA AGUILAR AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Zuluapan, Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 17.20 m con Juan Aguilar de Paz; al sur: 22.50 m con Justino Odión Aguilar Loza; al oriente: 31.80 m con calle privada; y al poniente: 6.60 m con carretera Federal a Tingambato y 36.60 m con Venustiano Aguilar Velázquez. Con superficie de 744.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 3 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 8660/2011, FELIPA SEVERIANO NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Zuluapan, Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 17.80 m con Juan Aguilar de Paz; al sur: 42.10 m con callejón peatonal hacia los lavaderos y pileta públicos; al oriente: 17.40 m con lavaderos y pileta públicos; y al poniente: 40.60 m con calle privada. Con superficie de 868.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 3 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 9441/2011, FRANCISCO ESTRADA BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Atezcapan, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: en 3 líneas de 9.50, 4.50 y 4.80 m con Rosalío Estrada Cardoso; al sur: 22.50 m con calle sin nombre; al oriente: en 3 líneas de 8.80, 9.20 y 13.50 m con Rosalío Estrada Cardoso; y al poniente: 30.00 m con Perfecto Estrada Basilio. Con superficie de 469.06 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangél.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 797/79/2011, FABIOLA SANTIAGO PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, de un bien inmueble que se encuentra ubicado en la privada del Potrero No. 7, Colonia La Palma, en el Municipio de Santiago Tianguistenco de Galeana, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Profesor Carlos Hank González; al sur: 12.00 m con privada del Potrero; al oriente: 25.00 m con Roberto Castillo Gutiérrez; al poniente: 25.00 m con Juventino Cuevas Cedado. Con una superficie de 300 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 2012.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 4/3/2012, MARCIAL ALCANTARA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Niños Héroes esquina con Juan de la Barrera s/n, Colonia Pino Suárez, en el Municipio de Chapultepec, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Herminia Velázquez Siles; al sur: 29.60 m con calle Vicente Suárez; al oriente: 25.70 m con mismo terreno; al poniente: 22.70 m con calle Niños Héroes. Con una superficie aproximada de 686.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 2012.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 5/4/2012, MARIO JIMENEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor que se encuentra ubicado en el sitio llamado "Las Gradass", Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.22 m con Hilario López Sánchez; al sur: 16.81 m con Rodrigo Vega Sánchez; al oriente: 7.75 m con paso de servidumbre; al poniente: 7.50 m con Arturo Hernández Jiménez. Con una superficie de 153.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 2012.-Registradora

de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Expediente 141/07/2011, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado Tanque de Almacenamiento y Distribución de Agua Potable, ubicado en la Colonia La Compuerta, Municipio y Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 16.60 m y la segunda de 11.00 m y colinda con Hilda Montañón González, al sur: 27.60 m colinda con Hilda Montañón González; al oriente: 8.50 m colinda con Hilda Montañón González; al poniente: en dos líneas la primera de 5.50 m y la segunda de 3.00 m y colinda con Hilda Montañón González y camino a Cristo Rey respectivamente Superficie de 174.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 20 días del mes de febrero de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril

Expediente 143/09/2011, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, del Jardín Plaza Morelos, ubicado frente al Palacio Municipal de la Ciudad de Tenancingo, México entre las calles de Pablo González Casanova, 5 de Mayo, Lerdo de Tejada y Avenida Morelos, Municipio y Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 90.75 m colinda con la Avenida Morelos, al sur: 91.00 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 34.90 m con la Avenida Pablo González Casanova; al poniente: 34.63 m colinda con la calle Lerdo de Tejada. Superficie de 3,154.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 20 días del mes de febrero de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Expediente 144/10/2011, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado Campo Deportivo de Fútbol, que se encuentra ubicado en El Salitre, Municipio y Distrito de Tenancingo, que mide y linda: norte: en dos líneas de poniente a oriente la primera de 8.20 m con calle sin nombre, la segunda en cuatro líneas de poniente a oriente, primera de 28.70 m, segunda 24.65 m, tercera 28.20 m y cuarta 30.60 m con calle Benito Juárez; al sur: en cinco líneas de poniente a oriente primera: 31.65 m, segunda 22.10 m, tercera 17.95 m, cuarta 20.80 m y quinta 33.65 m con Jesús Suárez Solano y Serafín Suárez Solano respectivamente; al oriente: en dos líneas de sur a norte primera de 28.40 m, segunda 27.00 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: en tres líneas de sur a norte primera de 34.50 m, segunda de 33.70 m, tercera de 17.60 m con Telesecundaria Alvaro Gálvez y Fuentes y calle sin nombre respectivamente. Superficie de 8,414.46 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 20 días del mes de febrero de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Expediente 142/08/2011, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, de la Presidencia Municipal, que incluye al Centro Preventivo y de Readaptación Social, Municipio y Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: en diez líneas, la primera 2.90 m colinda con la misma propiedad, la segunda 10.68 m, la tercera 5.00 m, la cuarta 4.50 m, la quinta 3.90 m, la sexta 3.00, la séptima 2.90 m, la octava 2.90 m, la novena 2.40 m y la décima 9.80 m y colinda con María Eugenia Martínez, Oliva Castañeda y H. Ayuntamiento; al sur: en tres líneas la primera 42.00 m colinda con calle Morelos, la segunda 2.40 m y la tercera 3.10 m con la misma propiedad; al oriente: en seis líneas, la primera de 9.80 m colinda con Avenida Pablo González Casanova, la segunda 3.50 m, la tercera 3.20 m, la cuarta 24.72 m y la quinta 2.60 m y la sexta de 4.18 m y colinda con H. Ayuntamiento; al poniente: en dos líneas de sur a norte la primera 37.26 m y la segunda de 10.80 m colinda con Gabriela Gallardo Domínguez anteriormente y actualmente Angélica Bernal Guadarrama. Superficie de 1,701.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 20 días del mes de febrero de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Exp. 51455/120/2010, EL C. BENJAMIN E. PACHECO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento, ubicado en el Barrio Central, perteneciente al Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango Estado de México, mide y linda: al norte: en 26.00 metros y linda con Omar Alfredo González Pacheco; al sur: en 26.00 metros y linda con Virgilio F. Pacheco Sánchez; al oriente: en 33.50 metros y linda con sucesión de Amado Márquez; al poniente: en 33.50 metros linda con calle privada. Superficie aproximada de 871.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de febrero del año dos mil doce.-El C. Registrador de la Propiedad, Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLÁN E D I C T O S

Exp. 14860/299/11, REYMUÑO GARCIA SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Palmas", ubicado poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 143.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 14.30 m con García Saldívar Reymundo; al

sur: 14.30 m con Miguel García Caballero; al oriente: 10.00 m con mismo vendedor actualmente Cruz Aguirre Alberta; al poniente: 10.00 m con calle pública.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 14850/294/11, MARIELA OCAÑA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Paraje el Tanque", ubicado entre la Avenida Alvaro Obregón sin número y la calle Palma Norte de este pueblo de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 143.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 12.70 m con Felipe Ocaña Granados; al sur: 11.10 m con Juan Ocaña Granados; al oriente: 29.50 m con Felipe Ocaña Granados y Miguel Ocaña Granados; al poniente: 29.50 m con Juan Ocaña Granados, privada de 4.00 m de ancho de servicio particular familiar para uso de entrada y salida a la calle pública Palma Norte y con la propiedad de la Sra. María del Socorro Ocaña Juárez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 14852/295/11, MARIA DEL SOCORRO OCAÑA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Paraje El Tanque", ubicado Avenida Alvaro Obregón sin número y la calle Palma Norte de este pueblo de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 345.46 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 23.00 m con Felipe Ocaña Granados; al sur: 23.00 m con privada de 4.00 m de ancho de servicio particular familiar para uso de entrada y salida a la calle pública Palma Norte; al oriente: 14.16 m con Mariela Ocaña Juárez; al poniente: 15.88 m con Palma Norte.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 14859/298/11, ADELINA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Paraje Hemiquia", ubicado cerrada sin nombre, cerrada Xochimiquia, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 200.19 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 11.00 m con cerrada sin nombre; al sur: 11.00 m con Crispín Peña Casas actualmente Javier Martínez Cruz; al oriente: 18.32 m con Lilia Corona Espinoza; al poniente: 18.26 m con Lilia Corona Espinoza.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de

mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 15314/289/11, C. GABRIEL LIRA CEJUDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Imiquia", ubicado términos de este Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 139.30 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 20.00 m con J. Carmen García actualmente con Norma Verónica Ortiz Palacios; al sur: 19.80 m con propiedad que es o fue de Guadalupe Cortés actualmente Francisco Sánchez Rivero; al oriente: 7.00 m con Prop. que es o fue de la Sra. Yolanda Sánchez actualmente Adriana Chaparro Martínez; al poniente: 7.00 m con calle pública.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 17727/13/12. C. LUIS JAVIER RIVERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacomulco", ubicado en Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 101.92 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 9.67 m con cerrada de San Jerónimo; al sur: 9.67 m con Ernestina Angeles Trejo; al oriente: 10.45 m con Lorenza Rivera González; al poniente: 10.63 m con Ausencio Miranda Salvador.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 15600/286/11, EL C. JOEL VITE BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en calle 13 de Septiembre sin número, del Barrio de Las Animas, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 24.00 m con Narciso Aguilar Flores actualmente con Arturo Aguilar Monroy; al sur: 24.00 m con Juana Romero Cisneros actualmente con Eleazar Cendejas Meza; al oriente: 10.00 m con calle 13 de Septiembre; al poniente: 10.00 m con Ricardo Iniesta Hernández y Antonio Lugo Hernández actualmente y únicamente es el C. Antonio Lugo Hernández.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 15315/190/11, EL CC. JOSE ARMANDO MORAN MORENO y SILVIA RAMOS BASTIDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en términos del Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 207.90 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 22.00 m con Honorio Velázquez actualmente Ismael Trejo Armadillo; al sur: 22.00 m con Juana Solano Corona; al oriente: 9.45 m con Marcelino Hernández Linares actualmente Gisela Hernández Olivares; al poniente: 9.45 m con calle Cuauhtémoc.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de enero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 10525/240/11, EL C. BERNABE VEGA BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tanque", ubicado en el poblado de Cañada de Cisneros, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 432.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 18.00 m con Ubaldo Vega Cruz; al sur: 18.00 m con camino público; al oriente: 26.00 m con Ma. del Carmen Vega Barreto; al poniente: 22.00 m con Victoria Vega Barreto.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 10524/279/11, LA C. VICTORIA VEGA BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tanque", ubicado en el poblado de Cañada de Cisneros, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 336.8 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 18.00 m con Ubaldo Vega Cruz; al sur: 17.00 m con camino público; al oriente: 22.00 m con Bernabé Vega Cruz actualmente Bernabé Vega Barreto; al poniente: 16.50 m con Eufemia Vega Barreto.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 15312/291/11, LA CC. MARTHA SANCHEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel Otlica", ubicado en términos del Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 889.12 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 35.90 m con María Rosario Balde Peña actualmente Clara Fabiola Ruiz Rodríguez; al sur: 32.90 m con Mela Alejandra Aguilar Rivero actualmente Aurelia Aguilar Méndez; al oriente: 26.00 m con Marcelino Lozano actualmente Jerónimo Solano Cortés; al poniente: 25.80 m con Avenida Oxtoc.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de

mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de enero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 14088/280/11, LA C. MARIA ELENA GUTIERREZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Circuito calle del Cerrito sin número, en el pueblo de San Francisco Tepojalco, Municipio de Cuautitlán izcalli, Estado de México, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 131.59 metros cuadrados, mide y linda: al noreste: 8.11 m con Lucía García actualmente Donato Saavedra; al noroeste: 16.54 m con Mercedes García actualmente Teresa Olvera Ramos; al sureste: 16.39 m con Mercedes García actualmente Georgina González Martínez; al suroeste: 7.98 m con calle Circuito El Cerrito.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 10208/238/11, C. IGNACIO MEDINA HERNANDEZ, EN CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ELASTOTECNICA, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zotonquiapan", ubicado en Barrio de Ixtapalcalco, Municipio de Coyotepec, Estado de México, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 6,161.69 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 209.05 m con Elastotécnica, S.A. de C.V.; al sur: 215.20 m con Canoquimia, S.A. de C.V., y Francisco Pascual actual y únicamente con Canoquimia, S.A. de C.V.; al oriente: 29.63 m con carretera Coyotepec Animas; al poniente: 29.20 m con José Cristóbal Mireles.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 23613/68/2011, LA C. MARIA DE JESUS BORBON PALMA, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno rústico de los propios del H. Ayuntamiento, ubicado en el kilómetro siete de la carretera de Gallineros, Tonanilla, Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23 metros y linda con la Srta. Margarita Ortiz G., al sur: en 23 metros y linda con el Sr. José Manuel Arenas A., al oriente: en 10 metros y linda con lote #8, al poniente: en 10 metros, linda con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de: 230.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango,

México, a 13 de febrero del dos mil doce.-El C. Registrador de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 51457/122/2010, LA C. MA. DE JESUS IBETH NAVARRETE CORTES, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno de propiedad particular, ubicado en el Barrio Central, perteneciente al Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.68 metros y linda con calle de la Rosa, al sur: en 18.15 metros y linda con callejón privado, al oriente: en 36.04 metros y linda con Sr. Ulises Vargas Vázquez, al poniente: en 38.23 metros y linda con Sra. Lucía Márquez Rodríguez. Superficie aproximada de: 647.62 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de febrero del dos mil doce.-El C. Registrador de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 70/118/2011, LA C. JUANA HERNANDEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 26.25 metros y linda con Fidel Pineda Gutiérrez, al sur: en 18.77 metros y linda con Isabel Hernández Monroy, al oriente: en 14.71 metros y linda con Tornasa Monroy Pineda, al oriente: en 14.47 metros y linda con Isabel Hernández Monroy, al poniente: en 28.73 metros y linda con Angela Hernández Monroy. Superficie aproximada de: 481.45 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de febrero del dos mil doce.-El C. Registrador de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 17/99/11, EL C. JUAN IGNACIO TORRES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre una pequeña fracción de terreno de labor temporal de los de común repartimiento conocido con el nombre de "San Joaquín", ubicado en el Barrio San Marcos, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.50 metros y linda con Martín Rodríguez, al sur: en 16.50 metros y linda con María Concepción Torres García, al oriente: en 10.50 metros y linda con Crecencia Torres García, al poniente: en 10.50 metros linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 185.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de febrero del dos mil doce.-El C. Registrador de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 23361/67/2011, LA C. JUANA CHISCO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Av. Morelos No. 28, Segunda Sección, Bo. Santiago, perteneciente y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 37.90 metros y linda con Lucio Chico Fragoso, al sur: en 38.10 metros linda con Adela Chisco, al oriente: en 10.35 metros y linda con calle Morelos, al poniente: en 10.35 metros y linda con Francisco Lira F. Superficie aproximada de: 393.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de febrero del dos mil doce.-El C. Registrador de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 18810/44/2011, LA C. MARICELA RICO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Cerrada de Tlalapango, sin número, Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.42 metros y linda con Cerrada de Tlalapango, al sur: en 6.70 metros y linda con Francisco Facio Villa y en 0.72 metros linda con Francisca Irma Luna Gamboa, al oriente: en 5.93 metros y linda con Francisca Irma Luna Gamboa, y en 13.22 metros con Francisca Irma Luna Gamboa, al poniente: en 19.16 metros linda con Juan Luna Tesillo. Superficie aproximada de: 132.65 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de febrero del dos mil doce.-El C. Registrador de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 169024/1394/2012, LA C. AUDELIA LEGORRETA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.30 mts. y colinda con calle Cedro, al sur: 15.30 mts. y colinda con la C. Esperanza Martínez Bueno, al oriente: 26.30 mts. y colinda con el C. Luis Nieto, al poniente: 26.30 mts, y colinda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de: 402.39 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. En D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 169949/1399/2012, EL C. EMMANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el paraje denominado La Covadonga, en San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al

norte: 15.90 metros colinda con calle, al sur: 15.90 mts. colinda con Odilón Arriaga, al oriente: 18.90 mts. colinda con Odilón Pedro Hernández Cacique, al poniente: 18.90 mts. colinda con Rutilo. Con una superficie aproximada de: 300.00 (trescientos metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. En D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 151259/1295/2011, EL C. JUAN ANTONIO SOTO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de La Cruz sin número, Barrio El Panteón, en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en una línea de 16.46 metros con calle de la Cruz y otra línea de 1.85 metros con José Arzaluz Reza, al sur: 18.30 mts. con Iván Flavio Siar Arzaluz, al oriente: 2 líneas de 14.70 metros y 8.64 metros con José Arzaluz Reza y al poniente: 23.34 metros con privada sin nombre. Con una superficie de: 400.00 (cuatrocientos metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. En D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 56511/403/2012, EL C. ARTURO PLATA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Ayuntamiento #8, domicilio conocido en Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 17.40 metros colinda con Rafael Pérez Albarrán, sur: en dos líneas: 1.- 3.00 metros colinda con la capilla La Cruz, 2.- 6.50 metros con la capilla La Cruz, al oriente: 9.30 metros colinda con calle Ayuntamiento, poniente: 22.50 metros colinda con barranca. Con una Superficie aproximada de: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. En D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 161960/1365/2011, LA C. MARIA ALICIA CRUZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en el Cerro del Murciélago, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.34 metros con calle Vicente Guerrero, al sur: 19.00 metros con predio de Simón Contreras Jiménez, al oriente: 31.66 metros con predio de Dolores Contreras Jiménez y paso de servidumbre, al poniente: 31.66 metros con predio de Dulce María Contreras Jiménez y Arturo Contreras Ballina. Dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado Cerro del Murciélago y se conoce con el nombre de calle Vicente Guerrero s/n. Teniendo una superficie aproximada de: 607.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. En D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 146529/1241/2011, LA "COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES Y RAICES" "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" REPRESENTADA POR EL ARQUITECTO JORGE PACHECO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle de Libertad número 32, San Francisco Tlalcalaipán, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. con misma propiedad, al sur: 10.00 mts. con privada Libertad, al oriente: 20.00 mts. con misma propiedad, al poniente: 20.00 mts. con la señora María Félix Francés Firo. Con superficie de: 200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. En D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 168772/1391/2011, LA C. BENITA REBOLLEDO INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Morelos No. 47-B, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 4.50 mts. con la calle Morelos, al sur: 4.50 mts. con Juan Hurtado, al oriente: 15.50 mts. con Rafael Pérez Iniesta, al poniente: 15.50 mts. con Antonio Rebolledo Iniesta. Con una superficie aproximada de: 69.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. En D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 18/12/2012, EL C. JOSE LUIS GOMEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre del Barrio de Santo Domingo, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 15.40 mts. linda con Patricia Pérez Jiménez, al sur: 13.30 mts. linda con Concepción Gómez Enríquez, al oriente: 15.30 mts. linda con privada sin nombre, y al poniente: 7.90 y 7.50 mts. linda con Silverio Cedillo Rivera. Con superficie aproximada: 208.00 metros cuadrados de terreno.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 05 de marzo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 2/1/2012, IVAN ALEJANDRO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatlaco", ubicado en San Pablo Tecalco, Municipio

de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de: 690.00 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 15.00 metros y linda con Consuelo Rojas Ugalde, al sur: 15.00 metros y linda con Camino a San Pablo, al oriente: 46.00 metros y linda con calle Cuitláhuac, al poniente: 46.00 metros y linda con José Reyes Díaz Montiel.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1744/44/2011, ALBERTO ALANIS NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amelco", ubicado en calle Sonora No. 4, Col. Isidro Fabela, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con lote No. 3, al sur: 10.00 metros y linda con calle, al oriente: 20.00 metros y linda con lote No. 11, al poniente: 20.00 metros y linda con lote No. 13.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1738/38/2011, MARIA GUADALUPE LOYOLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada sin nombre s/n, en el pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de: 370.00 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 18.50 metros y linda con Eugenio Hernández, al sur: 18.50 metros y linda con calle Privada, al oriente: 20.00 metros y linda con Rafael Zavala Reyes, al poniente: 20.00 metros y linda con José Darío Castro Zavala.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1742/42/2011, MARGARITA BAUTISTA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlacala", ubicado en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de: 435.60 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 17.40 metros y linda con Rufino Montes Reyes, al sur: 22.20 metros y linda con Francisco García Valencia, al oriente: 20.00 metros y linda con calle Mina, al poniente: 24.00 metros y linda con Amador Flores Reyes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 20 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1743/43/2011, RAMON MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en calle Cuauhtémoc No. 6, de la Cabecera Municipal de Tecámac, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de: 241.00 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 14.91 metros y linda con calle Cuauhtémoc, al sur: 09.03 metros y linda con la C. María Leticia Pineda García, al oriente: 17.10 y 03.16 metros y linda con Bernabé Villanueva, al poniente: 18.71 metros y linda con servidumbre de paso de 3.33 metros de ancho, de la cual el vendedor es copropietario, transfiriendo al comprador este mismo derecho.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1739/39/11, EDUARDO MONTIEL ARCINIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huixotitla", ubicado en Tecámac, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de: 156.60 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros y linda con calle Los Remedios, al sur: 12.00 metros y linda con resto del lote de terreno del que se segrega, al oriente: 12.50 metros y linda con Narciso Mendoza Norteales, al poniente: 13.60 metros y linda con calle privada de Los Remedios.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1741/41/2011, PATRICIA RODRIGUEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Olivos, manzana 8, lote 5", ubicado en la calle Cerrada sin nombre, San Mateo Tecalco, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de: 128.00 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 16.00 metros y linda con lote número seis, al sur: 16.00 metros y linda con lote número cuatro, al oriente: 8.00 metros y linda con lotes número tres y dos, al poniente: 8.00 metros y linda con calle Cerrada sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1740/40/2011, GUADALUPE MARTINEZ GERVASIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 10 de Febrero sin número, en el poblado de Tecámac, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de: 214.00 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 16.00 metros y linda con camino a San Andrés, al sur: 15.00 metros y linda con Rosa Isela, al oriente: 14.00 metros y linda con Agustín Ortega y lote 24, al poniente: 8.00 metros y linda con calle 10 de Febrero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de febrero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 163950/1378/2012, EL C. JORGE CARMONA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle sin nombre s/n, de esta jurisdicción de San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.18 metros y colinda con Ansberto Carmona Vargas, al sur: 14.55 metros y colinda con Félix Vallejo Bernal, al oriente: 7.88 metros y colinda con Agustín Velázquez, al poniente: 7.75 metros y colinda con calle sin nombre. Tiene una superficie aproximada de: 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 151821/1282/2011, EL C. MARIANO MORALES BIBIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Lic. Alberto García s/n, San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.20 mts. colinda con C. José Luis Martínez Santillán, al sur: 4.95 mts. colinda con calle Lic. Alberto García, al oriente: 13.60 mts. colinda con C. Maximino Plata Plata, al poniente: 13.40 mts. con C. Cruz Martínez Bernal. Con una superficie aproximada de: 75.00 metros cuadrados.:

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 163246/1372/2011, EL C. MARCO ADAN BARRERA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Vicente Guerrero No. 4-B, en Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.00 mts. con Aristeo Vallejo (finado), al sur: 12.00 mts. con Sr. Jesús Barrera Vilchis, al oriente: 7.00 mts. con paso de servidumbre, al poniente: 7.00 mts. con Sr. Hermenegildo Olvera. Tiene una superficie de: 84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1305.-27, 30 marzo y 4 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 53/38/2012, SAMUEL TORRES ILPAS, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en paraje denominado "La Joya", perteneciente a Coatepec, en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 100.15 mts. con Barranca y la segunda de 181.10 mts. con Manuel Torres Tapia, al sur: 76.35 mts. con Trinidad Ibáñez Narváez, al oriente: 238.60 mts. con "Ladera Comunal", al poniente: 206.53 mts. con Enrique Alvarez y Jorge González. Con una superficie de: 40.326 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de marzo de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Piauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1392.-30 marzo, 4 y 11 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 24/14/2012, EL C. MARGARITO CENOBIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Edo. de México, en la Colonia Emiliano Zapata, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 27.00 m colinda con Moisés Eligio Martínez, al sur: 22.60 m colinda con camino sin nombre, al poniente: 48.00 m con Víctor Cenobio Martínez, y al oriente: 38.20 m colinda con Braulio Pablo Flores. Con superficie aproximada 1045.00 m2.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de marzo de 2012.-Rúbrica.

1397.-30 marzo, 4 y 11 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

Expediente número 2791/2011, PROSPERO POPOCA DE LA PAZ y ROSA MENDOZA DE POPOCA, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Real de Arriba de este Municipio y Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.60 m con camino a Herradura, San Andrés de los Gama, al sur: en dos medidas una de 22.50 m y 30.00 m con el camino actual a San Andrés de los Gama y María Elena Pardo, al oriente: 102.00 m con María Elena Pardo y Alicia Pardo de Macedo y al poniente: 109.00 m con Lupe Pardo de Gómez. Con una superficie de 3,562.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de marzo de dos mil doce.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1370.-30 marzo, 4 y 11 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 94514, de fecha 07 de marzo del 2012, otorgada ante la fe del Lic. Vicente Lechuga Matternach Notario Público número Siete, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **Juan Manuel Peñaloza Vera**, a solicitud de los **C. EMILIA MARCELINA GONZALEZ ROSAS, MARTHA, MANUELA, VICTOR, MARIA GUADALUPE, GILBERTO, LUCIA y DELFINO todos de apellidos PEÑALOZA GONZALEZ**, quienes fueror, reconocidos como únicos y universales herederos.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

15 de marzo del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

1268.-25 marzo y 4 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Por acta número veintidós mil ochocientos veintinueve, volumen trescientos noventa y tres, de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce, otorgada ante la fe del suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión testamentaria a bienes del señor

ROMEO ROSAS RODRIGUEZ, aceptando la herencia el señor **ROBERTO ROSAS RODRIGUEZ**, y como albacea de la mencionada sucesión, acepta el cargo la señora **NORMA ARLETTE BACA ENRIQUEZ**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 2 de marzo de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

328-A1.-26 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por acta número veintidós mil setecientos ochenta y ocho, volumen trescientos noventa y dos, de fecha siete de febrero del dos mil doce, otorgada ante la fe del suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ**, que otorga **ANGELICA PASTEN MARTINEZ**, en su calidad de hija de la de Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 8 de febrero de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

328-A1.-26 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por acta número veintidós mil ochocientos treinta y dos, volumen trescientos noventa y cuatro, de fecha ocho de marzo de dos mil doce, otorgada ante la fe del suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, se llevo a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE JESUS GUERRERO ROJAS**, aceptando la herencia los señores **JOSE LUIS RUIZ GUERRERO, MARIA GUADALUPE RUIZ GUERRERO, BEATRIZ RUIZ GUERRERO, MARIA DEL ROCIO RUIZ GUERRERO, AIME RUIZ CHAVEZ, KAREN ITZEL SALINAS RUIZ, MARIA TERESA RUIZ GUERRERO**, en representación de su hija **ROXANA ALCANTARA RUIZ y MARIA CATALINA CHAVEZ RIOS**, también conocida como **CATALINA CHAVEZ RIOSA**. Así mismo el señor **JOSE LUIS RUIZ GUERRERO** acepta el cargo de albacea, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 09 de marzo de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

328-A1.-26 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por acta número veintidós mil ochocientos treinta y uno, volumen trescientos noventa y tres, de fecha seis de marzo de dos mil doce, otorgada ante la fe del suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CIPRIANO JUAREZ VARGAS**, que otorgan los señores **MARtha JUAREZ AGUILAR, SILVIA JUAREZ AGUILAR, CIPRIANO JUAREZ AGUILAR, LUCINA JUAREZ AGUILAR, CRISTINA JUAREZ AGUILAR, MARIA DE LOS ANGELES JUAREZ AGUILAR, VICTOR MANUEL JUAREZ AGUILAR, ALICIA JUAREZ AGUILAR, PEDRO JUAREZ AGUILAR, JAVIER JUAREZ AGUILAR y ENRIQUE AGUILAR**, también conocido como **ENRIQUE JUAREZ AGUILAR**, en su carácter de hijos; y B) Repudio de los posibles derechos hereditarios de los señores **SILVIA JUAREZ AGUILAR, CIPRIANO JUAREZ AGUILAR, LUCINA JUAREZ AGUILAR, CRISTINA JUAREZ AGUILAR, MARIA DE LOS ANGELES JUAREZ AGUILAR, VICTOR MANUEL JUAREZ AGUILAR, ALICIA JUAREZ AGUILAR, PEDRO JUAREZ AGUILAR, JAVIER JUAREZ AGUILAR y ENRIQUE AGUILAR**, también conocido como **ENRIQUE JUAREZ AGUILAR**, en su calidad de hijos del De Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 9 de marzo de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

328-A1.-26 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por acta número veintidós mil setecientos noventa y siete, volumen trescientos noventa y uno, de fecha diez de febrero de dos mil doce, otorgada ante la fe del suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión intestamentaria a bienes de los señores **LEONARDO GARCIA CHAVEZ y MARIA AGUILAR**, también conocida como **MARIA DE LA PAZ AGUILAR HERRERA, MARIA DE LA PAZ AGUILAR y MARIA DE LA PAZ AGUILAR DE GARCIA**, que otorgan los señores **MARIA DEL SOCORRO GARCIA AGUILAR, RAUL GARCIA AGUILAR, ESTELA DOLORES GARCIA AGUILAR y CRESCENCIO GARCIA AGUILAR**, en su carácter de hijos; y B) Repudio de los posibles derechos hereditarios de los señores **RAUL GARCIA AGUILAR, ESTELA DOLORES GARCIA AGUILAR y CRESCENCIO GARCIA AGUILAR**, en su calidad de hijos de los De Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 13 de febrero de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

328-A1.-26 marzo y 4 abril.



H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

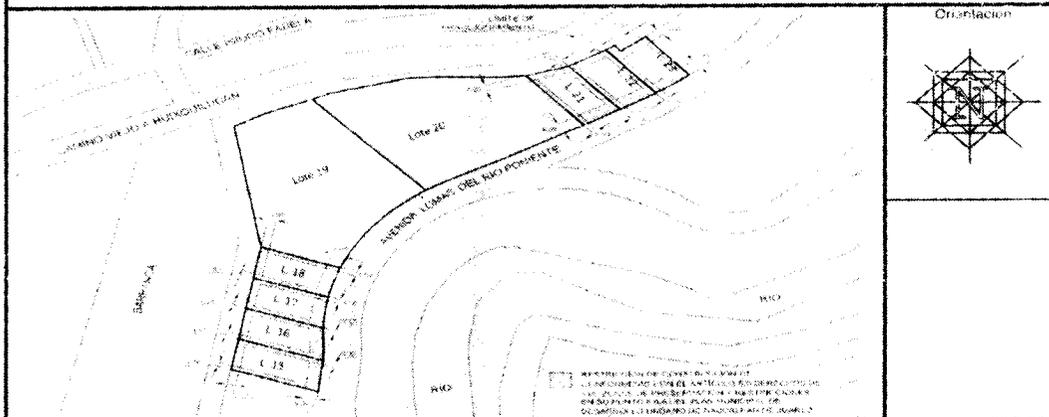
EXPEDIENTE NO: CUS/ 001 /2010

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, se expide la Autorización de Cambio de Uso del Suelo en los siguientes términos:

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular:	INMOBILIARIA RÍO HONDO S. A. DE C. V.
Representado por:	ENRIQUE MESA CABRERA
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	
Calle:	EMILIO G. BAZ Número: 59
Lote:	Manzana: COLONIA INDEPENDENCIA
en el Municipio de: NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	AVENIDA LOMAS DEL RÍO PONIENTE Número: S/N
Lote:	15 AL 23 Manzana: XII Superficie: 9,796.25 m² FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL RÍO
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México Clave catastral: Ver Nota 12	

Croquis de Ubicación del Predio



- Observaciones:
- Croquis del predio sin escala.
 - Este croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie del (los) predio (s).
 - Deberá de respetar las restricciones que indique el Alineamiento emitido por la Autoridad Municipal.

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO

Mediante Acuerdo asumido en el punto tres del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre del 2011 emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), con las siguientes características:

Superficie Total de construcción	19,279.54 m ²
Uso autorizado	Habitacional Plurifamiliar (60 viviendas) (De 28 a 60 viviendas)
Superficie de uso autorizado	14,444.20 m ² (ver nota 10)
Superficie de estacionamiento a cubierto	4,068.28 m ²
Superficie de circulaciones horizontales y verticales	767.36 m ²
Superficie de desplante	3,106.64 m ² (31.72%)
Superficie de Área Libre	2,938.575 m ² (30%) (ver nota 11)
Superficie de Área Verde	2,938.575 m ² (30%) (ver nota 11)
Altura sobre nivel de banquetta	10 niveles ó 33.50 m (De 3 a 10 niveles)
Cajones de Estacionamiento dentro del predio	195

Derechos:	\$2,991.00	Lugar y fecha de expedición:	13 de Enero de 2012
Recibo de pago:	A2640158		Naucalpan de Juárez, México
<p>Arq. Eilisa Rubí Márquez Directora General de Desarrollo Urbano (Rúbrica).</p>			

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante Acuerdo asumido en el punto tres del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre del 2011, la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), emitió opinión Favorable.
- 2.- Licencias de Uso del Suelo Números SRUS/LUS/1417/2008; SRUS/LUS/1416/2008; SRUS/LUS/1415/2008; SRUS/LUS/1414/2008; SRUS/LUS/1413/2008; SRUS/LUS/1412/2008; SRUS/LUS/1411/2008; SRUS/LUS/1410/2008 y SRUS/LUS/1409/2008, todas expedidas el 9 de septiembre de 2008.
- 3.- Dictamen de Factibilidad expedido por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento OAPAS No. DG/SCOH/GT/UEP.050/2010 de fecha 19 de enero de 2010, condicionado a: Construir una cisterna de almacenamiento de agua potable de 120m³ como mínimo, para cubrir cualquier contratiempo en el servicio; instalar equipo y utensilios que minimicen el consumo de agua potable, instalar una toma y un medidor por unidad privativa así como para las áreas comunes e instalación y funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 5 00 lps que garantice la calidad del efluente de acuerdo con la norma NOM-003-SEMARNAT-1997.
- 4.- Evaluación Técnica con número de oficio DGDU/1545/2010 de fecha 26 de marzo del 2010.

NOTAS

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio del 2007 siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio del 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalneptlantla adscrita a los Municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero sección cuarta el día 10 de septiembre del 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001 VTA, del libro segundo el día 29 de octubre del 2007.
- 2.- La presente autorización se expide de manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señalan los artículos 5.55 y 5.56 fracción IV del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente, no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros para tal efecto, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.
- 8.- Para la obtención de la Licencia Municipal de Construcción, deberá presentar el oficio y el plano de la autorización de Fusión de Predios expedida por la Dirección General de Operación Urbana perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, así como la protocolización correspondiente elevada a escritura pública debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.
- 9.- Se deberá respetar la restricción que se determine en la Constancia de Alineamiento y Número Oficial.
- 10.- Las 60 viviendas estarán distribuidas en 4 torres, 2 torres con 16 viviendas cada una dando un total de 32 viviendas y 2 torres con 14 viviendas cada una dando un total de 28 viviendas.
- 11.- La presente se expide en virtud de lo dispuesto en el numeral 6.3.4 del Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2007 vigente: "Es obligatorio cumplir con el porcentaje de Área Verde señalada en la norma específica para cada uso, tratándose de construcciones para obras nuevas...", norma que el anteproyecto deberá ajustar, ya que del 30% (2,938.575 m²) requerido por la normatividad, solamente proporciona el 25.58% (2,505.75m²), por lo tanto, y toda vez que el anteproyecto excede los metros cuadrados requeridos de área libre, con este excedente se deberá adecuar el mismo para cumplir con el 30% de Área Verde requerida por el Plan, previo a la obtención de la Licencia Municipal de Construcción.
- 12.- La superficie señalada es la suma de todos los lotes.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 9 y 13 fracciones I, II, de la Ley General de Asentamientos Humanos
- Artículos 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV de la ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VII, VIII, IX, y XXI del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículos 1, 7 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción IV, 144 fracción X y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 33, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículos 1, 32, fracción IV, inciso d, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 del Bando Municipal del año 2011
- Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracción VIII, 26, 27, 30, 34, 62, 63, 65, 66, 72, 73, 74 fracción III, 75, 266, Primero, Quinto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo del Municipio de Naucalpan Juárez, México
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6, de fecha 8 de Julio del año 2005; y Publicado en la Gaceta Municipal Año 2, Número 23, de fecha 8 de Julio de 2005.
- Acuerdo Económico de la Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, Solemne Primera, mediante el cual se acredita el nombramiento otorgado al Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México de fecha dieciocho de Agosto de dos mil nueve, publicada en la Gaceta Municipal Año 1, Número 1 de fecha 31 de Agosto de 2009.
- Las demás que resulten aplicables